



SAN LUIS, 1 8 NOV 2012

VISTO:

El EXP-USL: 8408/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 4- CURRICULUM Y DIDACTICA**, del **DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE** con temas relativos a **"LENGUA ORAL Y ESCRITA Y SU DIDACTICA"**, del **PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 02 de Noviembre de 2011 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo a fs. 5.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Llamar a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 4- CURRICULUM Y DIDACTICA**, del **DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE** con temas relativos a **"LENGUA ORAL Y ESCRITA Y SU DIDACTICA** del **PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL**, siendo la designación desde la electiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2°. Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios** desde el día **LUNES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (12-11-12)** y **HASTA el VIERNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (23-11-12)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento Concursos de esta Facultad.

ARTICULO 3°. Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

MAG. MARIA DEL CARMEN CHADA

MAG. MARIA ISABEL DIVITO

MAG. FANNY MICARELLI

CORRESPONDE RESOLUCION CD. N°

235





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concursos

"2012-Año homenaje al Dr. Don Manuel Belgrano"

Ejército De Los Andes 960 1er. Piso
5700 San Luis - Argentina

-2-

SUPLENTES:

MAG. ZULMA ESCUDERO

MAG. RAMONA DOMENICONI


MAG. CLAUDIA CAVALLERO

ARTICULO 4 °. Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. N°
OJG




M. V. MARIA VIDES SUELA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
(UNSL)


SECRETARIA GENERAL
Facultad de Cs. Humanas
(UNSL)